

Buenos Aires, 29 de agosto de 1996.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la redistribución del equipamiento destinado a los organismos ubicados en el inmueble de Paraguay 1536; y

Considerando:

Que tal equipamiento fue adquirido mediante licitación pública nº 232/95 (extpe. nº 2522/95), de la que resultó adjudicada la firma "Bull Argentina S.A.C.I." (orden de compra nº 49/96).-

Que esa provisión contemplaba la instalación de una red de computadoras para todas las dependencias que funcionan en el edificio de Paraguay 1536 (fiscalías y tribunales orales).-

Que la apertura presupuestaria que estableció la ley 24.624 permite reasignar parte de los elementos comprados a otras emprendimientos aún pendientes, para lo que solo restaría la contratación de los bienes y servicios faltantes -

Que los proyectos pendientes a que se refiere el considerando anterior son la provisión integral de la instalación de un sistema de cableado informático, de señal y energía y provisión de equipamiento y software de base y de comunicaciones para las salas IX y X de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo en el edificio de Avda. Roque Saén Peña 1190 (expediente nº 5630/96) y la extensión del servicio informático a los juzgados correccionales que funcionan en Marcelo T. de Alvear 1490 y a los juzgados Contenciosos Administrativos instalados en Tucumán 1381.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Que en el informe que obra a fs. 8/10 se expone el nuevo esquema de distribución, con un detalle pormenorizado de las modificaciones necesarias.-

Que a fs. 16/17 la Secretaria letrada de Informática avala esta nueva iniciativa.

Que se ha agregado a fs. 4/7 el presupuesto efectuado por "Bull Argentina S.A.C.I." para la incorporación de los elementos faltantes que posibilitan el cumplimiento de esta nueva propuesta.

Que teniendo en cuenta lo expuesto en el primer considerando de la presente se entiende procedente ampliar la orden de compra allí citada para permitir el propósito antes enunciado.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con "Bull Argentina S.A.I.C." la provisión señalada precedentemente de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 4/7, amparando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad

2°) Aprobado el proyecto de distribución propuesto por la Secretaria Letrada de Informática a fs. 8/10.-

3°) Afectar el gasto resultante, que asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 198.200.-) a la Cuenta "Equipos para computación" (05-19-00-00-01-0097-4-3-6-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.-

4°) Ordenar el archivo del expediente n° 5630/96 que se encuentra reservado en el Departamento de Contabilidad de la Subsecretaría de Administración.-

5°) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.


JULIO S. NAZARENO